# Colombia

#### MPO.COM

tes pronostica cuándo y cómo el mundo ·á a la 'normalidad'. Conozca lo que dijo a entrevista para Sky News el magnate ecnología sobre el fin de la pandemia.

## Reficar: Contraloría sancionó detrimento de \$ 2,9 billones

Dos presidentes y tres vicepresidentes de la refinería, entre otros, fueron llamados a responder fiscalmente. Ya se anunció apelación a la decisión.

Dos años y 4 meses después de ha-ber imputado a una veintena de per imputado a una ventiena de personas, naturales y jurídicas, por el caso de supuestos sobrecos-tos en la modernización de la Refi-nería de Cartagena (Reficar), la Contraloría General de la Repúbli-ca culminó la investigación y determinó quiénes son responsa-bles fiscalmente por estos he

La Unidad de Investigaciones La Unidad de Investigaciones contra la Corrupción de la Contraloría determinó, en primera instancia, que en el proyecto de modernización hubo mayores inversiones que no le devolvieron valor al proyecto por 997 millones de dolares, que equivalen aproximadamente a 2,9 billones de pesos.

Los exfuncionarios investigados insisten en que en el caso no hubo corrupción y que apelarán la decisión (ver nota anexa). En el fallo de responsabilidad fiscal, emitido ayer y que tiene 6.243 páginas, la Contraloría encontró como responsables a dos presidentes y tres vicepresidentes de Reficar, siete miembros

de su junta directiva (incluyendo el presidente de Ecopetrol para la época) y cuatro empresas multinacionales contratistas del proyecto. El órgano de control encontró que al parecer hubo gastos que no tuvieron relación con el proceso de modernización, hubo una baja productividad de la mano de obra directa, mayores gastos en contratación de personal y demoras en las actividades propias del proyecto.

nal y demoras en las actividades propias del proyecto. Por ejemplo, se determinó que algunas de las mayores in-versiones fueron retrabajos, re-procesos, sobrantes excesivos en inventarios y gastos no asocia-dos a la construcción. Para la entidad, el daño al par-trimonio fue producto de las ac-ciones y omisiones de la junta di-rectiva de Reficar y su adminis-tración, contratista y supervisor del proyecto.

ración, contraista y supervisor del proyecto. En primer lugar, por unas adiciones en exceso por 1,3 billones de pesos en el control de cambio 2, se determinó responsabilidad solidaria, a titulo de culpa grave, en contra de los funcionarios de Reficar: Carlos Eduardo Bustillo, vicepresidente de Proyecto y Asesor de la Vicepresidentida de Reficar para la época de los hechos; Andrés Virgillo Riera Burelli, vicepresidente de proyectos de Reficar para la época; Reyes Reinoso Yanez, presidentey representante legal de Reficar para entonces; Orlando José Ca-

Así avanza el proceso penal por el caso

Mientras que la Procuraduría cerró las investigaciones disciplinarias, la Fiscalía alscipilnarias, la Fiscalia llevó ante jueces a varios de los exfuncionarios y particulares que participaron en el proceso. El ente acusador ha avanzado en tres fases imputando en tres fases imputando cargos, entre otros, a los expresidentes de Reficar Felipe Castilla, Orlando José Cabrales y Reyes Reinoso Yanes y al expresidente de Ecopetrol Jovier Genaro Gutiérrez. Ninguno de ellos aceptó los cargos imputados y han imputados y han insistido en su inocencia. juicio y no se han tomado decisiones de fondo sobre su responsabilidad

brales, también presidente y representante legal para ese momento, y Magda Nancy Manosalva, para entoneto, y Magda Nancy Manosalva, para entonces vicepresidera financiera y administrativa. Esos controles de cambio son decisiones del gobierno corporativo de la empresa para hacer modificaciones a lo que inicialmentes e había proyectado. Exdirectivos de Reficar señalaron que había 14 pasos para aprobar esa modificaciones, con lo que se buscaba blindar las decisiones. También flueron hallados responsables varios miembros de la junta directiva de la refineria para ese momento: Javier Genator de Copetrol; Pedro Alfonso Rosales, en representación de Ecopetrol; Pedro Alfonso Rosales, en representación de Reficar, pedro Rosal

car para la época: Bustillo Laca-yo, Riera Burelli, Reinoso Yanez y Manosalva Cely. Manosalva Cely. Así mismo, a los miembros de

la junta directiva Gutiérrez Pemberthy, Rosales Navarro, Natalia Gutiérrez Jaramillo y Uriel Salazar Duque. Los mismos cuatro contratis

Los mismos cuarro contratis-tas fueron igualmente hallados responsables en este punto. Finalmente, se declaró como terceros civilmente responsa-bles a las compañías de seguros Compañías Aseguradoras de Fianzas S. A. Confianza, Chubb de Colombia Compañía de Segu-ros S. A. A. y AXA Colpatria Segu-ros S. A. Contra este fallo de responsa-bilidad fiscal, que es de primera

bilidad fiscal, que es de primera instancia, se pueden interponer los recursos de reposición, ante la misma Contralora Delegada la misma Contratora Delegada n.º 15 de la Unidad de Investiga-ciones Especiales Contra la Co-rrupción, y el de apelación, que sería resuelto por la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría Sancionatoria de la Contraloría General de la República. En caso de que el fallo quede en firme, en segunda instancia, se enviará elexpediente al Consejo de Estado para que ejerza el control automático e integral de legalidad previsto en el artículo 23 de la Ley 2080 de enero 25 de 2021.

### Hubo absoluciones

Mubo absoluciones

Mientras en los controles de cambio 2 y 3 la Contraloria encontró responsabilidad fiscal por un detrimento de 2,9 billones de pesos, en el control de cambio 4, que fue por 645.990 millones de pesos, nose comprobaron irregularidades, por lo cual la Contraloria, en la misma decisión, absolvió de responsabilidad fiscal a los miembros de la junta directiva de Reficar para la época Astrid Martínez Ortiz, Carlos Gustavo Arrieta, Gutierrez Pemberthy, Rosales Navarro, Salazar Duque y Reinoso Yanez, presidente de la junta. Así mismo, en favor de Riera Burelli, como vicepresidente del proyecto de expansión de Ecopetrol.

También falló en favor, en este punto, de los contratistas CBI Colombiana, Chicago Bridge & Iron Company CBB UK Limited, Foster Wheeler USA Corporation y Process Consultants Inc. Por otro lado, en la decisión de primera instancia fueron exidos de responsabilidad fiscal,

Inc. Por otro lado, en la decisión de primera instancia fueron eximidos de responsabilidad fiscal, por los controles de cambio 2, 3 y 4, la firma Chicago Bridge & Iron Company (CBar) Américas Ltd. y César Luis Barco García, quien fue el director corporativo de Proyectos de Ecopetrol para la fecha de los hechos.



Para la Contraloria, el daño al patrimonio fue producto de las acciones y omisiones de la junta directiva de Reficar y su administración, contratista y supervisor del proyecto.

FOTO: YOMAIRA GRANDETT. EL TIEMPO

### Exdirectivos de refinería se defienden: apelarán el fallo

EN UN DOCUMENTO, EXPRESARON 12 PRECISIONES SOBRE LA DECISIÓN DE LA CONTRALORÍA. ASEGURAN QUE "TOMARON LAS MEJORES DECISIONES" EN EL PROYECTO.

Luego de que se conoció el fa-o de la Contraloría, exmiembros de la junta directiva y la ad-ministración de Reficar anunciaron que lo apelarán y, de ser necesario, acudirán a otras ins-

necesario, acudirán a otras ins-tancias para revertirlo. Aunque ayer señalaron que no han sido notificados de la condena, expresaron varias cri-ticas frente al fallo. La primera: que la entidad haya declarado responsables fiscalmente afun-cionarios de la refinería. En un documento, manifestaron que la Contraloría no tuvo en cuen-

ta todo el material probatorio, ta todo el material probatorio, incluyendo lo experticia stécnicas que "concluyeron que las actuaciones fueron diligentes, acertadas, racionales desde el punto de vista económico y financiero, y aseguraron la terniación del proyecto y el retorno de la inversión".

De hecho, sostuvieron que el fallo de la Controlaría va en con-

raino de la controlaria va en con-travía de lo que ha concluido la Procuraduría después de ocho años de investigaciones, y resal-taron que ninguna de las dos en-tidades encontró actos de co-

rrupción en el proyecto.
Para los exfuncionarios, la decisión les atribuye responsabilidad fiscal bajo el argumento de haber incumplido con una expectativa de rentabilidad, lo cual -según dicen- solo se sa-brá al final de la vida útil de la re-

En todo caso, aun cuando no se logre tal rentabilidad, ello no constituye un detrimento patrimonial", dijeron.

Y advirtieron que el fallo pone en riesgo la ejecución fu-tura de megaproyectos en Co-

lombia, "ante la incertidumbre que supondría para cualquier decisor tener que responder patrimonialmente por diferencias entre la expectativa de rentabilidad y la que resulte como indicativa en cada momento de evaluación de un proyecto". Sobre la plata invertida, señanque el costo inicial proyectado en 2009 por la firma contratista CRB4 de 3.777 millones de dólares "no puede ser el punto de referencia para determinar lo que en realidad costaría construir la Refinería de Cartagena,

pues el tiempo probó que el es-timado inicial de costo y tiem-pos eran errados y subestima-dos". Según sostienen, la tasa interna de retorno del proyec-to siempre he positiva, por lo que "no se generó pérdida deal-guna parte de la inversión". Además, resaltaron que gra-ciasa alos planesy estrategias im-plementados por ellos entre 2012 y 2013, hoy Colombia tie-ne "una refinería de clase mun-dial en operación que genera

ne "una refinería de clase mun-dial en operación que genera beneficios ciertos y directos a Reficar y Ecopetrol".